

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Añora**

Núm. 4.158/2021

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha adoptado el día 30 de septiembre de 2021 el siguiente acuerdo.

Revocar la delegación de competencias, acordada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno el día 25 de septiembre de 2020, a favor

de la Jefatura Provincial de Tráfico para la sanción de infracciones a normas de circulación cometidas en las vías urbanas de nuestra localidad. La citada competencia será ejercida a partir de ahora por el Alcalde al amparo de lo dispuesto en el art. 84.4 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora, 22 de octubre de 2021. El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.